



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de enero de 2022

**Estimado solicitante**  
**Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400002921, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"solicito se me informe si obra dentro de los archivos de esa institución, algún dato de que el congreso del estado de sinaloa ha formado parte como parte demandada en algún juicio desde el año 2014 a la fecha de presentación de esta solicitud de información".*

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro**

**Titular de la Unidad de Transparencia**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA

Mazatlán, Sinaloa, a 15 de Diciembre de dos mil veintiuno.

**Lic. Dianet Pérez Castro.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del**  
**Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.**  
**PRESENTE.**

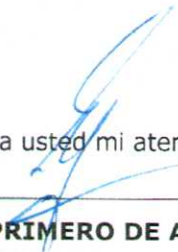
En atención a su oficio 75/UT-TJA/2021 de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio **251159400002921**, ante la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**, por el ciudadano [redacted] se informa lo siguiente:

*"Solicito se me informe si obra dentro de los archivos de esta institución, algún dato de que el congreso del estado de Sinaloa ha formado parte como parte demandada en algún juicio desde el año 2014 a la fecha de presentación de esta solicitud de información."*

El número total de expedientes en los cuales el Congreso del Estado de Sinaloa, forma parte como autoridad demandada en esta Sala Regional Zona Sur, es de: **03** expedientes.

ANUALIDAD	CANTIDAD
2019	03
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida

  
**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR  
MINISTERIO DE LEY DE LA SALA REGIONAL  
ZONA SUR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.**



**LIC. ENRIQUE CORONADO NAVARRETE.**



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información 251159400002921.

Los Mochis, Sinaloa; a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de Sinaloa.**  
**P r e s e n t e.**

El quince de diciembre de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia de este órgano constitucional autónomo turnó, a la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la solicitud de acceso a información 251159400002921, en la que se requirió lo siguiente:

*Información solicitada:*

*“solicito se me informe si obra dentro de los archivos de esa institución, algún dato de que el congreso del estado de Sinaloa ha formado parte como parte demandada en algún juicio desde el año 2014 a la fecha de presentación de esta solicitud de información”.*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Norte manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o

SALA REGIONAL ZONA NORTE  
BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS,  
LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información 251159400002921.

Los Mochis, Sinaloa; a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, en cumplimiento al



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información 251159400002921.

Los Mochis, Sinaloa; a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, **y no se encontraron juicios de nulidad en los cuales el Honorable Congreso del Estado figure como parte demandada.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**Graciela Izamar Galaviz Andrade.**

Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA



**Asunto:** Respuesta a la solicitud de acceso a la información  
75//UT-TJA/2021

Culiacán, Sinaloa. A cuatro de enero de dos mil veintidós.

**Lic. Dianet Pérez Castro.**  
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 75/UT-TJA/2021 del quince de diciembre dos mil veintiuno, relativo a la solicitud con folio 251159400002921 presentada el quince de diciembre del año actual, en la cual se solicita:

*"(...) se me informe si obra dentro de los archivos de esa institución, algún dato de que el congreso del estado de sinaloa ha formado parte como parte demandada en algún juicio desde el año 2014 a la fecha de presentación de esta solicitud de información."*

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que

SALA REGIONAL ZONA CENTRO  
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS  
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO  
CULIACÁN, SINALOA.  
TEL. Y FAX (667) 750-7308

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SINALOA**

Precisado lo anterior, hago constar que esta Sala Regional Zona Centro realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, y se encontró **que si existen juicios en los que el Congreso del Estado de Sinaloa es parte.**

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**Víctor Hugo Pacheco Chávez.**

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Centro  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.